



**Universidad de Valladolid**

Secretaría General

**EJECUCION DE ACUERDOS\***

De Secretario General  
A Sr. Vicerrector de Investigación

Fecha: 10 de noviembre de 2011

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2011, acordó aprobar el Baremo de evaluación de la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador de la UVa.

Vº Bº

El Rector



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Miguel Ángel González Rebollo

\* Según lo establecido en el artículo 27.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace constar que esta certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta.



Universidad de Valladolid

## Baremo de evaluación de la actividad investigadora del PDI de la UVa

La experiencia de evaluación de la actividad investigadora realizada en la UVa en los últimos años, por medio del programa PRISMA, ha demostrado ser una herramienta poderosa para el fomento de la investigación entre el PDI de la UVa. No obstante, la investigación, por su propia naturaleza y la forma en que se realiza y financia, es cambiante y debe ser adaptable a las condiciones del entorno social y económico. Por ello, debe adaptarse también el proceso de evaluación de dicha actividad investigadora orientándolo en la dirección de estas nuevas exigencias de competitividad.

La realización de la investigación es un proceso constante en el tiempo, sin embargo los resultados medibles que se obtienen (artículos, patentes, spin-off, etc) no se distribuyen de forma uniforme a lo largo del tiempo, sobre todo si se consideran espacios temporales cortos (a estos efectos un año puede considerarse corto). Esa es la razón por la que la evaluación de la investigación suele realizarse en periodos de varios años, obteniéndose de esta forma una información sobre la actividad investigadora mucho más uniforme y representativa de una trayectoria profesional.

La evaluación de la actividad investigadora, si se quiere que sea eficiente, tiene que reunir las siguientes características:

- 1) Objetiva
- 2) Fácil de realizar
- 3) Que valore en sus justos términos los aspectos universalmente aceptados de calidad de la investigación
- 4) No debe consumir excesivos recursos económicos ni humanos.

La evaluación que hace la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) de los tramos de investigación a nivel nacional, en base a aportaciones de calidad en el área científica del investigador, se reconoce, en general, como un método objetivo y uniforme. Por tanto la utilización de ese parámetro como una medida de la actividad investigadora del PDI es un método eficaz, objetivo y automático para la propia Universidad, que evita la inversión de recursos y de tiempo.

Además de por la difusión de sus resultados, una investigación de calidad se caracteriza, en general, porque se realiza gracias a una financiación adecuada obtenida, en la inmensa mayoría de las ocasiones, en convocatorias competitivas. La combinación de ambos parámetros, aportaciones y financiación, permite por tanto identificar en términos genéricos una investigación de calidad. El primer parámetro está relacionado directamente con la obtención de tramos de investigación, mientras que el segundo lo está con los proyectos y recursos captados para la investigación. Evidentemente, quedan por considerar otros aspectos de calidad de la investigación, tales como ponencias invitadas, comunicaciones a congresos, movilidad, etc., que también deben tenerse en cuenta.

Se proponen los siguientes pesos para cada uno de los tres apartados de evaluación antes mencionados:

- A) Tramo de investigación vivo: un 50% (10 puntos)
- B) Proyectos, convenios y artículos 83: un 30% (6 puntos)
- C) Transferencia e innovación y otras actividades de investigación: un 20% (4 puntos):

9-noviembre-2011  
C. G.  
[Handwritten signature]



Universidad de Valladolid

### Método de evaluación

Solamente se evaluará al PDI integrado de la UVa que lo solicite. La solicitud de la evaluación de su actividad investigadora se presentará durante el mes de diciembre de cada año. Cada evaluado podrá elegir el campo por el que desea ser evaluado dentro de los 11 campos definidos en la CNEAI. La evaluación se realizará durante el mes de enero de cada año, siguiendo los criterios establecidos en la CNEAI para cada campo.

#### A) Tramo de investigación vivo (50% del total, 10 puntos)

Resulta evidente que la UVa no debe dedicar esfuerzo, tiempo o dinero para evaluar algo que ya está evaluado. La evaluación que la CNEAI hace de la investigación es una evaluación bien contrastada, objetiva, externa y que tiene en cuenta las diferencias entre los diferentes campos, 11 en total y alguno de ellos subdividido en subcampos. Todo el PDI de la UVa que posea un tramo de investigación vivo obtendrá una puntuación de 10 puntos en el apartado A). La Comisión de Investigación recabará de los servicios de la UVa la información correspondiente.

Todo aquel PDI integrado que NO pueda pedir la evaluación de un tramo de investigación a la CNEAI (Profesor Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor con menos de 3 años de contrato<sup>1</sup> y Profesores con contrato administrativo), por no cumplir las condiciones para pedirlo (no tener la categoría, la antigüedad, etc.), podrá ser evaluado internamente y, por razones de equidad, con los mismos criterios con los que se evalúa al resto del PDI. Para ello se propone que el investigador que desee ser evaluado lo solicite a la Comisión de Investigación en el mes de diciembre de cada año, adjuntando en la solicitud hasta cinco aportaciones y especificando el área (una de las 11) por la que quiere ser evaluado. Si el solicitante no tiene la antigüedad suficiente para solicitar la evaluación de un tramo de seis años, podrá hacerlo por periodos temporales menores, ese periodo corresponderá al número total de años comprendidos entre la fecha de inicio de su situación laboral actual dentro de la UVa hasta el año correspondiente en el que se efectúa la solicitud, incluidos ambos extremos.

La Comisión de Investigación, realizará durante el mes de enero de cada año la evaluación con los mismos criterios utilizados por la CNEAI para el área que el investigador ha solicitado<sup>2</sup>. La evaluación interna se realizará todos los años para todas las solicitudes presentadas en el mes de diciembre. El valor que se obtenga en la evaluación estará comprendido entre 0 y un máximo de 10 puntos.

Para el caso de los Profesores Contratados Doctores se establece un periodo transitorio de 3 años desde la fecha de acceso a la categoría, durante los cuales, si no tienen un tramo de investigación vivo, podrán solicitar la evaluación interna para el apartado A) de la actividad investigadora como profesor no susceptible de evaluación por la CNEAI.

<sup>1</sup> Véase el párrafo referente al periodo transitorio para Profesor Contratado Doctor.

<sup>2</sup> La Comisión de Investigación podrá solicitar la colaboración de evaluadores externos de reconocido prestigio en cada uno de los campos.



Universidad de Valladolid

**B) Proyectos ( 30% del total, 6 puntos)**

La evaluación de la participación en proyectos es inmediata en función de los datos disponibles en la UVA (SGAI, FUNGE y PCUVA). La valoración se hará solamente en función del carácter europeo, nacional o regional de los proyectos, primando los de carácter competitivo y los gestionados por la UVA, en cualquiera de sus órganos gestores, frente a los gestionados por otras universidades. En el caso de los contratos (artículos 83) solamente se tendrán en cuenta los contratos de investigación, no los servicios técnicos repetitivos, ni los artículos 83 para labores de formación o docentes, etc.

La evaluación de los contratos de investigación (artículos 83) se realizará por la Comisión de Investigación de la UVA. Los evaluados deberán aportar los indicios de calidad que consideren oportunos y que faciliten la labor de evaluación: publicaciones surgidas a partir de la realización de esos contratos, tesis relacionadas con el contrato, comunicaciones, patentes, etc. Esta evaluación se efectuará sobre los proyectos artículos 83 aportados por el evaluado en la solicitud de evaluación y captados o ejecutados en los 6 años inmediatamente anteriores al proceso de evaluación, es decir, el periodo de tiempo formado por el año correspondiente a la solicitud y los cinco inmediatamente anteriores. Si el solicitante no tiene la antigüedad suficiente para solicitar la evaluación de un tramo de seis años, podrá hacerlo por periodos temporales menores, ese periodo corresponderá al número total de años comprendidos entre la fecha de inicio de su situación laboral actual dentro de la UVA hasta el año correspondiente en el que se efectúa la solicitud, incluidos ambos extremos.

La evaluación de los proyectos europeos, nacionales y regionales es automática y la aportación al valor de la actividad investigadora del evaluado se hace de forma automática cuando el organismo encargado de la gestión (SGAI, FUNGE y PCUVA) introduce los datos en el sistema. En la evaluación automática de este apartado se tendrán en consideración los proyectos de los seis últimos años anteriores a la fecha de evaluación. Si el solicitante no tiene la antigüedad suficiente para solicitar la evaluación de un tramo de seis años, podrá hacerlo por periodos temporales menores, ese periodo corresponderá al número total de años comprendidos entre la fecha de inicio de su situación laboral actual dentro de la UVA hasta el año correspondiente en el que se efectúa la solicitud, incluidos ambos extremos.

La máxima puntuación de este apartado será de 6 (seis) puntos.

**C) Transferencia e innovación y otras actividades de investigación (20% del total, 4 puntos)**

Este apartado se tendrá en cuenta tanto las actividades de transferencia e innovación como las relacionadas con a otras actividades de investigación no contabilizadas en los apartados anteriores

Para las aportaciones de transferencia se seguirán los criterios generales del campo cero introducido por la CNEAI en su convocatoria de diciembre de 2010<sup>3</sup> o posibles modificaciones posteriores: participación directa en la creación de empresas basadas en la transferencia de conocimiento derivada de la investigación propia (EBT's, spin-off, ...), patentes en explotación, contratos con agentes socio-

<sup>3</sup> BOE de 7 de diciembre de 2010.

GOBIERNO DE VALLADOLID  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
9 - noviembre 2011  
C. G.



**Universidad de Valladolid**

económicos, ciertas publicaciones derivadas de trabajos con agentes socio-económicos, etc.<sup>4</sup> Las otras aportaciones pretende tener en cuenta la movilidad, comunicaciones a congresos, dirección de tesis doctorales, gestión de proyectos de investigación competitivos, etc.

El evaluado deberá proponer las cinco aportaciones que considere más relevantes así como los indicios de calidad de las mismas, con el fin de facilitar la labor de los evaluadores. No podrá utilizarse la misma aportación en diferentes apartados. La evaluación se realiza sobre aportaciones conseguidas en el periodo de los últimos seis años. Si el solicitante no tiene la antigüedad suficiente para solicitar la evaluación de un tramo de seis años, podrá hacerlo por periodos temporales menores, ese periodo corresponderá al número total de años comprendidos entre la fecha de inicio de su situación laboral actual dentro de la UVA hasta el año correspondiente en el que se efectúa la solicitud, incluidos ambos extremos. La puntuación máxima de este apartado es de 4 (cuatro) puntos.

A continuación se resumen los diferentes valores asignados a las aportaciones de investigación susceptibles de ser evaluadas en los tres apartados.

**TABLA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

- A) **TRAMO DE INVESTIGACIÓN** (máximo 10 puntos)
  - (a) Profesores susceptibles de evaluación por la CNEAI:  
Tramo de investigación vivo: 10 puntos
  - (b) Profesores no susceptibles de evaluación por la CNEAI:  
Evaluación interna hasta un máximo de 10 puntos

- B) **PROYECTOS Y CONTRATOS** (máximo 6 puntos)  
Se enumeran los tipos de aportaciones posibles y su valoración máxima.

Proyectos Nacionales y Europeos UVA	6
Proyectos Nacionales y Europeos no UVA <sup>5</sup>	5
Proyectos Regionales	3
Proyectos Regionales no UVA <sup>4</sup>	2
Artículos 83	Principal 0,6 por año Participante 0,5 por año

- C) **OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN** (máximo 4 puntos)  
Se enumeran los tipos de aportaciones posibles y su valoración máxima.

Dirección o realización de tesis en cotutela con un organismo de investigación internacional	4
Dirección o realización de tesis con mención Doctor europeo o internacional	3
Dirección o realización de tesis	2

<sup>4</sup>La remuneración económica que dichas actividades reportan constituye una importante fuerza incentivadora.

<sup>5</sup> Investigadores que forman parte de un proyecto presentado y gestionado por otra universidad o centro de investigación.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 CONSEJO DE GOBIERNO  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
 9 - noviembre 2011  
 G. G.  
 [Signature]



Universidad de Valladolid

Distinciones científicas Internacionales <sup>6</sup>	3
Distinciones científicas Nacionales	2
Distinciones científicas Regionales	1
Pertenencia a comités de expertos Internacionales	2
Pertenencia a comités de expertos Nacionales	1
Patentes en explotación	2
Patentes concedidas	0,5
EBT	2
Sabático en centro internacional de investigación (mínimo 6 meses)	2
Sabático en centro nacional de investigación (mínimo 6 meses)	1
Becas de investigación en el extranjero de más de 6 meses, equivalentes a Fulbright, British Council, DAAD, etc.	2
Beca de investigación José Castillejo o de programas equivalentes entre 3 y seis meses	1
Otros programas de investigación y de movilidad competitivos (mínimo 6 meses).	1
Estancias en centros de investigación internacionales (mínimo 1 mes) <sup>7</sup>	0.15/mes
Estancias en centros de investigación nacional (mínimo 1 mes) <sup>8</sup>	0.1/mes
Ponencias invitadas en Congresos Internacionales <sup>9</sup>	2
Ponencias invitadas en Congresos Nacionales	1
Ponencias Invitadas en Congresos Regionales	0,5
Comunicaciones en Congresos Internacionales	0,5
Comunicaciones en Congresos Nacionales	0,3
Organización de Congresos y Reuniones Científicas Nacionales o Internacionales	0,6
Organización de Congresos y Reuniones Científicas Regionales	0,3
Evaluador de Proyectos Internacionales	0,5
Evaluador de Proyectos Nacionales	0,3
Evaluador de Proyectos Regionales	0,2
Investigador principal proyecto Nacional y Europeo	2
Investigador principal proyectos regionales	1

<sup>6</sup> El carácter Internacional, Nacional o Regional se aplica a la institución, comité científico o jurado que otorga la distinción. Se incluyen como regionales los Premios Extraordinarios de Doctorado.

<sup>7</sup> Estancias financiadas y con memoria de la labor realizada. En la valoración se tendrá en cuenta la categoría de la institución de acogida. Máxima puntuación 1

<sup>8</sup> Estancias financiadas y con memoria de la labor realizada. En la valoración se tendrá en cuenta la categoría de la institución de acogida. Máxima puntuación 0.5.

<sup>9</sup> El carácter Internacional, Nacional o Regional se aplica a la institución que lo organiza, comité científico, jurado

C. G.  
9-noviembre-2011